



BASES REGULADORAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA 2015–2016.

Teniendo en cuenta las dificultades económicas que seguimos teniendo y su incidencia en el mercado laboral, el colectivo de paro de larga duración de nuestra población ha ido aumentando en número y tiempo, y los efectos negativos del mismo van dejando huella en las familias, lo que supone un crecimiento en el número de personas sin protección y que no perciben ninguna prestación ni subsidio.

Para dar respuesta a las necesidades más inmediatas el Gobierno Regional, suma esfuerzo con las Diputaciones Provinciales y las Entidades Locales a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014/2020 de Castilla-La Mancha para actualizar o renovar sus competencias profesionales y prevenir el riesgo de exclusión social.

Este Ayuntamiento, con el objeto de ayudar a las familias más desfavorecidas por esta situación, pone en marcha, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo, distintos proyectos municipales cuya finalidad será facilitar un trabajo a numerosas familias y a la vez, mejorar los servicios municipales existentes.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación en régimen laboral temporal de trabajadores desempleados, para la ejecución de obras o la prestación de servicios de competencia municipal, en base a la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016.

El número total de puestos ofertados será de 4, para la realización del proyecto de mantenimiento de vías públicas, parques y jardines.

2.- REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR.

2.1. Estar inscrito/a en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha como demandantes de empleo, no ocupados, y pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

a) Personas desempleadas de larga duración, entendiéndose como tales, aquéllas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La





AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)

Plaza Constitución, 1

Mancha (29 de enero de 2016) y en las que concurra alguno de los requisitos que se relacionan a continuación:

1.- Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que en el momento de la fecha de registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, hayan agotado la prestación por desempleo a nivel contributivo y no tengan derecho a subsidio por desempleo o hayan agotado el subsidio por desempleo o cualquier otro tipo de protección frente a dicha situación.

2.- Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1, cuando tuvieran responsabilidades familiares o exista informe de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

b) Personas que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante al menos veinticuatro meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en dichas oficinas (29 de enero de 2016).

c) Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha (29 de enero de 2016).

d) Personas discapacitadas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo (29 de enero de 2016).

2.2- En función de la estructura de la demanda de empleo en el ámbito territorial donde se vayan a desarrollar las actuaciones, podrán participar otras personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en alguna oficina de empleo de Castilla-La Mancha, siempre que en dicho ámbito territorial no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

2.3.- Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en el momento de gestionarse la oferta por la misma, aún que si deberán estar inscritas como desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación.





3.- CONTRATACIÓN.

La contratación de las personas seleccionadas, se realizará en los plazos y fecha que cada área municipal determine, en función de sus necesidades; en todo caso, **los proyectos subvencionables deberán finalizar antes del día 31 de octubre de 2016**, no obstante, dicho plazo podría ser ampliado por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, hasta el 30 de noviembre de 2016.

-Tipo de contrato: de duración determinada, por acumulación de tareas o por obra o servicio determinado, (dependerá de la naturaleza de la actividad a desempeñar), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y como personal laboral temporal.

-Jornada laboral a tiempo completo.

-Categoría profesional grupo Agrupaciones Profesionales.

-Duración de los contratos: seis meses (180 días).

-Salario: 764,40 € brutos mensuales, por todos los conceptos, incluido la parte proporcional de la paga extraordinaria.

-Puestos de trabajo ofertados: 4

-Peones de jardinería, parques y mantenimiento de vías públicas.

4.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud para formar parte en la selección se presentará en modelo normalizado (Anexo I) que será facilitado por el Ayuntamiento de Mascaraque, y **deberá ir acompañada por el Anexo II**, (declaración jurada, con nombre, apellidos y DNI de todos los miembros de la unidad familiar en desempleo).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE en su caso.
- Informe de vida laboral actualizado del solicitante.
- Fotocopia del libro de familia (titulares e hijos a cargo).
- Certificado de convivencia colectivo, que será expedido por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)

Plaza Constitución, 1

- Fotocopia del certificado de minusvalía del solicitante, en su caso, así como certificado expedido por el organismo competente, en cuanto a si percibe o no prestación por discapacidad.
- Fotocopia compulsada de cursos relacionados con el puesto a desarrollar (Carnet de manipulador de productos fitosanitarios, carnet de conducir, carnet de carretillero u otros necesarios para el trabajo a desarrollar)
- Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandantes de empleo de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- Certificado actual expedido por el organismo competente en el que conste si el solicitante o algún miembro de la unidad familiar tiene algún tipo de ingreso.
- En el caso de víctimas de violencia de género, éstas deberán acreditar la situación documental por alguno de los siguientes medios (artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre):
 - Sentencia condenatoria siempre que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a la notificación.
 - Resolución judicial que hubiera acordado medidas cautelares para la protección de víctimas mientras estén vigentes.

A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima mientras esté vigente:

- El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.
- Mediante informe técnico emitido por el Instituto de la Mujer u organismo que tenga las competencias en la materia.

Además de la documentación señalada anteriormente, la Comisión de selección podrá recabar del interesado cualquier otra que considere necesaria, al objeto de comprobar la certeza de los datos declarados. La comprobación de la falsedad de los datos aportados por el solicitante supondrá el cese inmediato de su contratación y posible repercusión en posteriores contrataciones.





AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)

Plaza Constitución, 1

No se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir.

Componen la unidad familiar: la persona solicitante, el cónyuge, ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, los hijos menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de al menos el 33%) ascendientes y descendientes por relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, que convivan en el mismo domicilio. También se considera que componen la unidad familiar aquellas personas, que sin tener relación alguna de consanguinidad o afinidad con el solicitante, convivan en el mismo domicilio.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán presentar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Mascaraque, en horario de 9:00 a 14:00 horas, **desde el lunes 15 de febrero hasta el día 24 de febrero de 2016 (ambos incluidos)**

Los solicitantes deberán estar en situación de desempleo, no ocupados, tanto en el momento de gestionarse la oferta de empleo como en el momento de la contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación del nombre y apellidos, DNI o NIE, y causas de exclusión en su caso, debiendo ser publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su página web.

El plazo de reclamaciones contra la citada lista provisional será de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación. Finalizado el plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones, será aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su página web.

5.- COMISION DE SELECCIÓN.

La selección de los trabajadores que participarán en el Plan Extraordinario por Empleo será realizada por una Comisión de Selección, designada por la Alcaldía, e integrada por miembros de entre los empleados públicos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. La selección deberá ajustarse al procedimiento establecido en la legislación de régimen local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas para este tipo de personal.

6.- BAREMO DE PUNTUACION.





AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)

Plaza Constitución, 1

En todo caso, los solicitantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la base 2, y las solicitudes serán baremadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Por cada hijo a cargo de la unidad familiar menor de 26 años que no trabaje: 1 punto
- 2.- Renta per cápita familiar (ingresos mensuales de la unidad familiar divididos entre los miembros de la misma)

Renta familiar	Puntos
Ingresos cero	5 puntos
De 1 euro a 200 euros	3 puntos
De 201 euros a 640 euros	1 puntos
Más de 640 euros	0 puntos

- 3.- Desempleados que se encuentren en la situación contemplada en la base 2, punto 1, letra a): Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo, por encima de los 12 meses que exige la Orden, se otorgará 0,1 puntos.
- 4.- Desempleados que se encuentren en la situación contemplada en la base 2, punto 1, letra b): Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo, por encima de los 12 meses que exige la Orden, se otorgará 0,1 puntos.
- 5.- Desempleados que se encuentren en la situación contemplada en la base 2, punto 1, letra c), (personas que hayan convivido o cuidadoras de personas dependientes): Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo, por encima de los 12 meses que exige la Orden, se otorgará 0,1 puntos.

La acreditación de esta situación se efectuará exclusivamente mediante la aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unidad al certificado de convivencia, o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.

- 6.- Desempleados que se encuentren en la situación contemplada en la base 2, punto 1, letra d) siempre y cuando la discapacidad sea compatible con el puesto a desempeñar:

Grado Discapacidad	Puntos
Inferior al 66%	0,3
Superior al 66%	0,6

- 7.- Por no haber participado en Planes de Empleo durante el año 2015: 2 puntos.





AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)

Plaza Constitución, 1

8.- Por cada curso relacionado con el puesto a desempeñar (*Carnet de manipulador de productos fitosanitarios, carnet de conducir, carnet de carretillero u otros necesarios para el trabajo a desarrollar*): 1 punto.

La Comisión de selección solamente puntuará aquellos apartados que estén debidamente acreditados.

Si como resultado de la baremación, a dos o más aspirantes les corresponde la misma puntuación, se atenderá en primer lugar, a aquel en el que los miembros de la unidad familiar estén en desempleo y no perciban ningún ingreso de la Oficina de Empleo. En caso de persistir la igualdad se atenderá a la fecha de antigüedad como demandante de empleo. Si perdurara el empate se atenderá a la persona de mayor edad.

7.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Una vez finalizada la baremación de todas las solicitudes, la Comisión de Selección propondrá a la Alcaldía los candidatos a contratar y los posibles suplentes, recurriéndose a éstos para sustituciones y supuestos de renuncia o baja de los candidatos contratados.

8.- DISPOSICIONES FINALES.

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1995, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales que la desarrollan, Estatuto de los Trabajadores y en la Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla-La Mancha.

Se faculta a la Alcaldía para que dicte cuantas resoluciones sean precisas tendentes al desarrollo, interpretación y ejecución de las presentes Bases.





AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

ANEXO I.

PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA 2015-2016

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA NACIMIENTO	
DIRECCION	
LOCALIDAD	
TELEFONO	

Deseo participar en el proceso de selección de personal del Plan Extraordinaria de Empleo de Castilla-La Mancha 2015 -2016, para el proyecto de “**Mantenimiento de vías Públicas y Jardines**”.

El abajo firmante solicita ser ADMITIDO a la convocatoria pública a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y admite su exclusión del procedimiento si se comprueba que los datos reflejados son falsos.

DOCUMENTACION PRESENTADA:





AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)

Plaza Constitución, 1

- Fotocopia del DNI o NIE en su caso.
- Informe de vida laboral actualizado del solicitante.
- Fotocopia del libro de familia (titulares e hijos a cargo).
- Certificado de convivencia colectivo, que será expedido por el Ayuntamiento.
- Fotocopia del certificado de minusvalía del solicitante, en su caso, así como certificado expedido por el organismo competente, en cuanto a si percibe o no prestación por discapacidad.
- Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- Certificado actual expedido por el organismo competente en el que conste si el solicitante o algún miembro de la unidad familiar tiene algún tipo de ingreso.
- Fotocopia compulsada de los cursos relacionados con el puesto a desarrollar (*Carnet de manipulador de productos fitosanitarios, carnet de conducir, carnet de carretillero u otros necesarios para el trabajo a desarrollar*)
- En el caso de víctimas de violencia de género, éstas deberán acreditar la situación documentalmente por alguno de los siguientes medios (artículo 3.2. del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre).

(No será necesario aportar certificado del Servicio de Empleo Estatal (SEPE), sobre si cobra prestación, subsidio o nada, siendo el Ayuntamiento la Entidad encargada de solicitarlos)

- Doy mi consentimiento para que consulten mis datos sobre si percibo prestación por desempleo, subsidio o nada y aquellos datos objeto de baremación de la presente convocatoria.
- Del mismo modo, aquellas personas pertenecientes a mi unidad familiar, relacionadas en el Anexo II cuyos datos están debidamente cumplimentados, dan su consentimiento para que sus datos sobre prestaciones y desempleo sean comprobados.

En Mascaraque a ____ de febrero de 2016

Firma.: _____





AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

ANEXO II

DECLARACION JURADA

D/D^a _____, con
D.N.I. _____ y domicilio en _____ provincia
de _____ calle _____ nº _____
_____, teléfono _____

DECLARO responsablemente que a día de hoy la **Unidad Familiar** a la que pertenezco está integrada por las siguientes personas (**Señalar lo que proceda**):

- El solicitante
 Cónyuge del solicitante. (Nombre y apellidos en su caso)

- Hijos a cargo de la Unidad familiar menores de 26 años (nombre y apellidos en su caso)

- Otros (padre, madre, hermanos, demás miembros) (nombre y apellidos en su caso)

Asimismo DECLARO responsablemente que **SI / NO** percibo otros ingresos económicos derivados de rentas de alquiler, pensiones o rentas de actividades económicas, por un importe de _____ Euros/mes

Y que por el resto de miembros de la Unidad Familiar se obtienen los siguientes ingresos:

Cónyuge: _____ Euros/mes.
Hijos/as: _____ Euros/mes.
Hijos/as : _____ Euros/mes.
Otros/as: _____ Euros/mes.

DECLARO que:

- SI
 NO

Tengo **reconocida minusvalía** en un grado de _____ %





AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

DECLARO que:

- SI
 NO

He sido contratado para participar en el Plan de Empleo de Mascaraque durante el año 2015.

Asimismo, el firmante autoriza al Ayuntamiento de Mascaraque a recabar información relativa a prestaciones demanda de empleo de las Oficinas del Servicio Público de Empleo, así como a la consulta de sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes y otros registros municipales.

En Mascaraque a ____ de febrero de 2016

Firma.: _____

